

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

# REGISTRADO BAJO CDCIC-099/23 BAHIA BLANCA, 04 de abril de 2023

#### VISTO:

La nota de la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco solicitando autorización para que el señor profesor Dr. Diego Martínez dicte la materia "Aplicaciones Web" dado que no cuentan con un docente local calificado:

El Convenio de Colaboración oportunamente suscripto por las Universidades de la Zona Sur, vigente desde el 15 de abril de 1993; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que es función de las Universidades Nacionales apoyarse recíprocamente para mejorar sus relaciones y ofrecer mutuamente sus servicios académicos (resolución CSU-208/92);

Que la Universidad Nacional del Sur tiene una alta tradición de colaboración con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que de acuerdo a lo manifestado, la vinculación tiene la forma de un contrato e implicará una frecuencia de viajes que no interferirá con el normal desempeño de las actividades académicas y de gestión del docente y se ajusta a la reglamentación vigente en la Universidad Nacional del Sur;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 04 de abril de 2023 dicha autorización;

#### POR ELLO,

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar al señor **Profesor Dr. Diego Cesar MARTINEZ (D.N.I. 24.691.682 -Leg. 8746)** a prestar colaboración a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – Sede Trelew, con el dictado de la asignatura "Aplicaciones Web" en el período comprendido desde el 01 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024.-



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**ARTICULO 2º:** Regístrese; comuníquese; tomen conocimiento el Consejo Superior Universitario y la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----